



## **Bases de Concurso**

### **“Encuesta laPolar.cl”**

**EMPRESAS LA POLAR S.A., Rut N° 96.874.030-K, del giro Grandes Tiendas, representada por don Patricio Lecaros Paul, cédula nacional de identidad número 7.034.456-3, todos con domicilio en Av. Eduardo Frei Montalva 520, comuna de Renca, en adelante “EL ORGANIZADOR”, del concurso “Encuesta laPolar.cl”.**

#### **OBJETIVO DEL CONCURSO**

Premiar a los clientes que completen la encuesta enviada vía e-mail.

#### **DESTINATARIOS**

Todos los clientes a los que el Organizador ha enviado la encuesta vía e-mail y que completan toda la encuesta ingresando sus datos en la aplicación destinada para ello.

#### **PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

Este concurso estará vigente desde las 00:00 horas del día 21 de abril del año 2014 hasta las 23:59 horas del día 23 de abril del año 2014 (en adelante el “plazo de vigencia”).

#### **PREMIOS**

1 Tablet Xvision N10CN, 1 Alisador de pelo Remington Keratin Therapy y 1 Secador de pelo Remington Keratin Therapy a repartir entre los 3 participantes que resulten ganadores. Los ganadores recibirán cada uno 1 Tablet ó 1 Alisador de pelo ó 1 Secador de Pelo, según los sorteos que se realizarán.

El premio no incluye ningún otro servicio no especificado en estas bases.

- El premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador. Tampoco podrá en ningún caso ser canjeado por sumas de dinero ni por ningún otro bien.
- El premio podrá canjearse por el ganador dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha del sorteo. Una vez transcurrido el plazo, caducará el derecho del ganador a exigir su premio, así como también la obligación de EMPRESAS LA POLAR S.A. a entregarlo.

- El premio será entregado por personal de EMPRESAS LA POLAR S.A. en la fecha que de común acuerdo se pacte entre quien resulte Ganador y el Organizador.

- En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo, será de exclusivo cargo del ganador.

## **PARTICIPANTES**

Participan en el sorteo todos los clientes de laPolar.cl que completen toda la “Encuesta laPolar.cl” enviada al e-mail del cliente.

## **SORTEO**

1. Se realizarán 3 sorteos de acuerdo a la siguiente programación:

a. 28/04/2014: 1 Tablet Xvision N10CN

b. 28/04/2014: 1 Alisador de pelo Remington Keratin Therapy

c. 28/04/2014: 1 Secador de pelo Remington Keratin Therapy

2. Los sorteos se realizarán en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

## **RESTRICCIONES DEL CONCURSO**

1. Los premios son al portador, en caso de extravío, pérdida o robo, es de exclusiva responsabilidad del usuario ganador.

2. Si el cliente ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.

3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

4. Todo gasto no detallado en esta base, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su cargo y responsabilidad.

5. Este concurso no es válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

## **NOTIFICACIÓN AL GANADOR**

1. Los ganadores serán notificados a través del correo electrónico y/o número de teléfono indicado al momento de comprar, en un plazo máximo de 3 días hábiles de efectuado el sorteo.
2. Cliente ganador deberá responder el correo electrónico que se le enviará de parte de La Polar con los datos solicitados para validar su identidad.
3. Una vez validados los datos del cliente, se coordina la entrega del premio.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

La participación en este concurso implica la aceptación total y sin restricciones de todas las normas de este reglamento.

Los participantes serán responsables de toda la información enviada. El participante ganador será responsable por el costo que pudiera tener el retiro del premio. La responsabilidad de EMPRESAS LA POLAR S.A. finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio al ganador de éste. Asimismo, en caso que el goce del premio deba suspenderse temporal o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor, por cualquier acto o hecho relacionado directa o indirectamente con el premio, acaecido con posterioridad a la entrega de éste, EMPRESAS LA POLAR S.A. no tendrá responsabilidad alguna frente al Participante ganador.

El Participante que resulte ganador del Concurso, autoriza expresamente a EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o a su agencia de publicidad a difundir por Internet y/o en los medios que EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o su agencia de publicidad estimase conveniente, cualesquiera fueran ellos, su nombre y apellido, fotografías y en general todos aquellos datos o imágenes que pudieran requerirse para fines promocionales y de publicidad.

Dicha autorización es gratuita, es decir sin que ella implique contraprestación alguna por parte de EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o su agencia de publicidad.

Los empleados y directores de EMPRESAS LA POLAR S.A., sus matrices, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores, agencias, agentes y sus familiares inmediatos (definidos como padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente de donde residan) no podrán participar en el concurso. Las inscripciones de las personas impedidas de participar en este concurso, al ser identificadas, se invalidarán y descalificarán de inmediato.

Al recibir el premio del concurso, el ganador acepta el premio y libera a EMPRESAS LA POLAR S.A. de cualquier obligación futura. El ganador también acepta liberar a EMPRESAS LA POLAR S.A., sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el concurso.

Los datos de los registros del concurso serán ingresados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de EMPRESAS LA POLAR S.A.

En caso de resultar necesaria y siempre y cuando no se altere la esencia del presente concurso, ni disminuya su programa de premio, las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por EMPRESAS LA POLAR S.A., lo que será previamente comunicado y difundido a través de los mismos medios en que se difunde el concurso. Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile, a quienes se les prorroga competencia.